

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2015.

PRESIDENTA

D^a PALOMA HEREDERO NAVAMUEL.-

VOCALES.-

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-

VOCAL-SECRETARIA

D^a BEATRIZ DÍEZ FERNÁNDEZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos del día **dos de febrero de dos mil quince**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA DE LA OFERTA PRESENTADA AL LOTE 1 POR “ALEJANDRO APARICIO RUBIO Y RICARDO BARCO BARRIOS (OMAO C.B); Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA “REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI DE LA CIUDAD DE TOLEDO 2015”.-

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el pasado día 22 de enero se acordó:

- El rechazo de la proposición presentada por “PRODUCCIONES MULTIPLE S.L.” al incluir en el sobre “B” el estudio económico correspondiente al sobre “C” sobre criterios matemáticos.

- Y la solicitud de informe jurídico en relación a los siguientes extremos:

- En relación al Lote 2, respecto a la oferta presentada por “ALEJANDRO APARICIO RUBIO Y RICARDO BARCO BARRIO (OMAO)” la procedencia de rechazo de la misma o su admisión con valoración con 0 puntos en los criterios técnicos dependientes de juicio de valor, al no incluir actuación para el día 30 de mayo.

- En relación al lote 3, respecto a la oferta presentada por “CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L.” la procedencia de rechazo de la misma o su admisión con valoración con 0 puntos en los criterios técnicos dependientes de juicio de valor, por no aportar documentación justificativa suficiente para proceder a su valoración.

Visto el referido informe emitido con fecha 2 de febrero de 2015; **LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO:**

- Rechazar la proposición presentada al lote 1, lote 2 y lote 3 por “PRODUCCIONES MULTIPLE S.L.” al incluir en el sobre “B” el estudio económico correspondiente al sobre “C” sobre criterios matemáticos.
- Rechazar la oferta presentada por “ALEJANDRO APARICIO RUBIO Y RICARDO BARCO BARRIO (OMAO)” en relación al Lote 2, al considerarse que el licitador no cumple con los términos del Pliego.
- Rechazar la oferta presentada por “CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L.” en relación al Lote 3 al considerarse que la insuficiencia de documentación impide tanto su valoración, como la constatación del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos.

En sesión extraordinaria celebrada por esta Junta de contratación el pasado 26 de enero de 2015 se acordó requerir a “ALEJANDRO APARICIO RUBIO Y RICARDO BARCO BARRIOS (OMAO C.B.)”- por encontrarse la oferta económica formulada por la misma en situación de baja temeraria y en aplicación de lo previsto en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas- al objeto de aportar la oportuna justificación de la valoración de la oferta presentada precisando las condiciones de la misma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 152.3 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe emitido al respecto con fecha 2 de febrero de 2015 por el Comité de Expertos designado al efecto, en relación a la justificación aportada por los referidos licitadores en el que se estima no justificada la baja en base a los siguientes extremos:

- 1.- Destacar la diferencia entre ingresos y gastos: que supone un escaso margen de beneficio de 3.628,79 duros, y donde no incluyen gastos generales, imprevistos, ni beneficio industrial que según la normativa vigente es de 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial. Si sumamos estos aspectos se darían pérdidas.
- 2.- Al no se OMAO C.B. la productora del espectáculo, no se puede asegurar que podría asumir pérdidas para tener operativos a sus empleados. Todo el evento está subcontratado con diferentes empresas, según la documentación aportada.
- 3.- A lo anterior se deber considerar el riesgo que se asume ya que para el gasto de 118.000 euros únicamente tiene asegurado la aportación municipal de 52.998 euros.
- 4.- En cuanto a la estructura de los gastos, al no presentarse desglosado los costes de producción es difícil realizar un juicio exhaustivo sobre los costes de limpieza, consumo eléctrico.. etc. Al no suministrar el dato del número de puertas que van a ser abiertas para los espectáculos, no se puede evaluar si el personal de vigilancia y control es el adecuado. De cualquier manera nos parecen escasos para las proporciones de la Plaza de Toros, tipo de espectáculo y el aforo del espacio. “;

LA JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO no aceptar la justificación realizada en base a la motivación contenida en el informe referido y en consecuencia rechazar la oferta presentada por “ALEJANDRO APARICIO RUBIO Y RICARDO BARCO BARRIOS (OMAO C.B)” en relación al Lote 1, por incurrir en baja temeraria.

Visto todo lo anterior y teniendo en cuenta el informe de valoración y ponderación de la totalidad de los criterios de adjudicación formulado por el Comité de expertos con fecha 26 de enero de 2015 el cual concluye con las puntuaciones finales reflejadas a continuación, al que se adjunta informe aclaratorio:

LOTE 1

Nº DE PLICA	LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
6	ALEJANDRO APARICIO Y RICARDO BARCO (OMAO C.B.)	28	35	63
5	UTE PINOCCHIO CONCERTS	45	5,85	50,85
1	RIFF PRODUCCIONES, S.L.	32	3,12	35,12
8	ALBOROTO PRODUCCIONES, S.L.	26	3,12	29,12

LOTE 2

Nº DE PLICA	LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
7	CARCAMA ESPECTACULOS, S.L.	33	35	68
2	PUENTES PRODUCCIONES, S.L.	11	17,97	28,97
8	ALBOROTO PRODUCCIONES, S.L.	6	13,71	19,71
6	ALEJANDRO APARICIO Y RICARDO BARCO (OMAO C.B)	0	0	0

LOTE 3

Nº DE PLICA	LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
9	SONIMAR (Marcelino Martínez Nieto, S.L.)	43	13,06	56,06
2	PUENTES PRODUCCIONES, S.L.	17	35	52
3	DAVID VIZCAYA CASADO	30	6,78	36,78
1	CARCAMA ESPECTACULOS, S.L.	19	11,78	30,78
8	ALBOROTO PRODUCCIONES, S.L.	0	13,19	13,19

En consecuencia, La JUNTA DE CONTRATACION acuerda proponer a LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO: Clasificar a los licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:

LOTE 1

- 1) “UTE PINOCCHIO CONCERTS”: 50,85 puntos.
- 2) “RIFF PRODUCCIONES, S.L.”: 35,12 puntos.
- 3) “ALBOROTO PRODUCCIONES, S.L.”: 29,12 puntos.

.- Requerir a “UTE PINOCCHIO CONCERTS” para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Constitución de garantía definitiva en el importe de 2.775.- euros.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (BOP de Toledo):45,47.- euros.
- Certificado de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- Cartas originales de compromiso de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de los precontratos.

LOTE 2

- 1) “CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L.”: 68 puntos.
- 2) “PUENTES PRODUCCIONES, S.L.”: 28,97 puntos.
- 3) “ALBOROTO PRODUCCIONES, S.L.”: 19,71 puntos.

.- Requerir a “CARCAMA ESPECTÁCULOS” para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Constitución de garantía definitiva en el importe de 2.025 euros.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (BOP de Toledo): 45,47.-euros.
- Certificado de estar al corriente de pago en obligaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- Cartas originales de compromiso de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de los precontratos.

LOTE 3

- 1) “MARCELINO MARTÍNEZ NIETO S.L.”: 56,06 puntos.
- 2) “PUENTES PRODUCCIONES, S.L.”: 52 puntos.
- 3) “DAVID VIZCAYA CASADO”: 36,78 puntos.
- 4) “ALBOROTO PRODUCCIONES S.L.”: 13,19 puntos.

.- Requerir a “MARCELINO MARTÍNEZ NIETO S.L.” para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Constitución de garantía definitiva en el importe de 795 euros.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (BOP de Toledo): 45,47.-euros.
- Certificado de estar al corriente de pago en obligaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- Cartas originales de compromiso de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de los precontratos.

Así mismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente se adopte, en su caso, el órgano de contratación se hagan constar los siguientes extremos:

LOTE 1 (CONCIERTOS EN LA PLAZA DE TOROS)

- Adjudicatario: “UTE PINOCCHIO CONCERTS”
- Importe de adjudicación: 55.500.- euros de principal, más 11.655.- euros de I.V.A. (67.155 .-euros en total).
- Plazo de duración del contrato: La necesaria para la organización y celebración de los eventos reseñados los días 29, 30 y 31 de mayo de 2015.

LOTE 2 (CONCIERTOS EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y VERBENA EN LA PLAZA DE ZOCODOVER)

- Adjudicatario : “CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L.”
- Importe de adjudicación: 40.500.- euros de principal, más 8.505.- euros de I.V.A. (49.005.-euros en total).
- Plazo de duración del contrato: La necesaria para la organización y celebración de los eventos reseñados, los días 30 de mayo y 1, 2, 4,5 y 7 de junio de 2015.

LOTE 3 (DISCO MOVIL EN RECINTO FERIA)

- Adjudicatario : “MARCELINO MARTÍNEZ NIETO S.L.”
- Importe de adjudicación: 15.900.- euros de principal, más 3.339.- euros de I.V.A. (19.239 .- euros en total).
- Plazo de duración del contrato: La necesaria para la organización y celebración de los eventos reseñados del 1 al 7 de junio 2015, salvo sábado 6 de junio en Plaza de Zocodover.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las **doce horas y cuarenta minutos del día expresado al comienzo del presente acta** de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,

EL VOCAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Paloma Heredero Navamuel.

Fdo. Beatriz Díez Fernández.

